



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 637-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 23 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28309 de fecha 17 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia sindical, por el dirigente WALTER CARDENAS REMON, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **WALTER CARDENAS REMON**, Secretario General Regional de Ayacucho, ha convocado a sus bases a participar activamente en **Asamblea Nacional de Delegados**, a realizarse el 23 de noviembre – 10.00 am., en el local de la FENTUP y la GRAN MOVILIZACIÓN DEL DIA 24 de noviembre, hacia al Palacio de Gobierno y Congreso de la República, en respaldo a los **ALCALDES** por la RESTITUCION Y AUMENTO del FONCOMUN DEL 2% AL 4%;

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por dirigente; por lo que la petición de licencia sindical es procedente, por los días miércoles 23 y jueves 24 de noviembre del 2016;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER**, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor del dirigente don **WALTER CARDENAS REMON**, (Secretario General Regional de Ayacucho), por los días 23 y 24 de noviembre de 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 23 NOV 2016
Oficio Circ. N° 3402-2016-UTD-SG-HPH
SEÑOR: SECRETARÍA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R5-637-2016-HPH/ROHT
de fecha: 23 NOV 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally J. Solís Cordova
Abog. Magally J. Solís Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 NOV, 2016**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....